



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



250

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 154-2023-MUDIAR

El Arenal, 13 de julio del 2023

VISTO:

El INFORME N° 006-2023-MUDIAR-DIDUR-ING. RLGCM-MUDIAR, emitido por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, jefe de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital El Arenal, de fecha 11 de julio del 2023; comunica fin de Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA TRAMOS ENTE CALLE DEL RIO Y CALLE SALAVERRY; CALLE DEL RIO E INTERSECCION CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU; Y VIA COSTANERA HASTA CANAL GARCIA EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000361, por el monto de S/.155,996.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis con 00/100 soles), Según Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 039-0023-AII-43, con CARTA N° 044-2023/RT-AII-RCPS y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las funciones Normativas y a la Alcaldía las funciones Administrativas.

Que, según Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE. Se aprueba la guía técnica para el desarrollo de las actividades de Intervención inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del Programa “TRABAJA PERU”

Que, según la Guía Técnica en su acápite 3.1.1. señala que es deber del Órgano Ejecutor conformar al COMITÉ DE RECEPCION de la AII, la cual estará conformado por un funcionario responsable del Área de Infraestructura del Órgano Ejecutor como presidente, un representante del área de administración, contador o quien haga sus veces del OE, y el Inspector de la Actividad, que actuara como el asesor del Comité.

Que, mediante INFORME N° 006-2023-MUDIAR-DIDUR-ING. RLGCM-MUDIAR, emitido por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, jefe de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital El Arenal, de fecha 11 de julio del 2023; comunica fin de Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA TRAMOS ENTE CALLE DEL RIO Y CALLE SALAVERRY; CALLE DEL RIO E INTERSECCION CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU; Y VIA COSTANERA HASTA CANAL GARCIA EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000361, por el monto de S/.155,996.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis con 00/100 soles), Según Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 039-0023-AII-43, con CARTA N° 044-2023/RT-AII-RCPS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



249

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Organica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

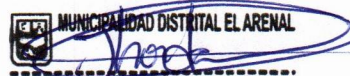
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR los miembros del Comité para el acto de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata Programa de Empleo Temporal LURAWI PERU: **“LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA TRAMOS ENTE CALLE DEL RIO Y CALLE SALAVERRY; CALLE DEL RIO E INTERSECCION CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU; Y VIA COSTANERA HASTA CANAL GARCIA EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CARGO.
01	RUBEN LUIS GERARDO CARRION MELGAREJO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	03494195	PRESIDENTE
02	BLANCA ISABEL VILCHEZ PACHERREZ	TESORERIA	73354290	1er MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución al Ing. De Desarrollo Urbano y Rural MUDIAR. A fin de que se adopten las medidas necesarias y convenientes para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité, según los considerandos expuestos y publicar en el portal WEB Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jhordan Jesus Fernandez Lopez
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



278

DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME N° 006 -2023 - DIDUR - ING.RLGCM - MUDIAR

AL : Sr. JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Arenal

DE : ING. RUBEN LUIS GERARDO CARRIÓN MELGAREJO
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : COMUNICO FIN DE ACTIVIDAD

REFERENCIA : a) CARTA N°044-2023/RT-AII-RCPS

FECHA : El Arenal, 11 de Julio del 2023



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez **COMUNICARLE QUE CON FECHA 05 DE JULIO DEL 2023 SE FINALIZA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA:** "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAIUINO DE HERRADURA TRANIOS ENTRE CALLE DEL RIO Y CALLE SALAVERRY, CALLE DEL RIO E INTERSECCION CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU, Y VIA COSTANERA HASTA EL CANAL GARCIA, EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Por lo indicado, y en cumplimiento a la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del programa "Lurawi Perú" aprobado mediante resolución directoral N° 028-2022-TP/DE de fecha 13 de febrero del 2022, **SOLICITO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y DE CORRESPONDER LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII PARA LA ACTIVIDAD N° 39-0023-AI-43:** "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAIUINO DE HERRADURA TRANIOS ENTRE CALLE DEL RIO Y CALLE SALAVERRY, CALLE DEL RIO E INTERSECCION CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU, Y VIA COSTANERA HASTA EL CANAL GARCIA, EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", dentro de los plazos establecidos en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el suscrito.

Así mismo, se indica que el plazo para constituirse al lugar de la AI y suscribir el Acta de Recepción no deberá exceder de tres (03) días hábiles luego de la conformación de comité de recepción.

Sin otra particular, me suscribo de usted; no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.


Atentamente,

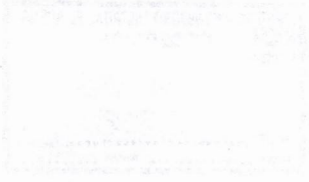
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ALCALDIA
PASE A: SECRETARIA GENERAL
PARA: EMITA RESOLUCION
FECHA: 11/07/2023
FIRMA

Ing. Ruben Luis G. Carrion Melgarejo
REG CIP N° 80333

PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN

*Recibido
18/07/27
Hor: 8:47 AM*




INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal Distrital del Arauco sobre el resultado de la fiscalización de los servicios comunales que se realizó en el mes de julio del presente año. En el desarrollo de esta actividad se ha observado que los servicios comunales no se encuentran debidamente organizados y ejecutados, lo que afecta la calidad de los mismos y el bienestar de la población. Se han detectado deficiencias en la planificación, ejecución y control de los servicios, así como en la gestión de los recursos humanos y materiales. Se recomienda a la Junta Municipal Distrital del Arauco adoptar las medidas necesarias para mejorar la organización y ejecución de los servicios comunales, así como la gestión de los recursos, con el fin de garantizar la calidad de los mismos y el bienestar de la población.

En el desarrollo de la fiscalización se han observado que los servicios comunales no se encuentran debidamente organizados y ejecutados, lo que afecta la calidad de los mismos y el bienestar de la población. Se han detectado deficiencias en la planificación, ejecución y control de los servicios, así como en la gestión de los recursos humanos y materiales. Se recomienda a la Junta Municipal Distrital del Arauco adoptar las medidas necesarias para mejorar la organización y ejecución de los servicios comunales, así como la gestión de los recursos, con el fin de garantizar la calidad de los mismos y el bienestar de la población.

En el desarrollo de la fiscalización se han observado que los servicios comunales no se encuentran debidamente organizados y ejecutados, lo que afecta la calidad de los mismos y el bienestar de la población. Se han detectado deficiencias en la planificación, ejecución y control de los servicios, así como en la gestión de los recursos humanos y materiales. Se recomienda a la Junta Municipal Distrital del Arauco adoptar las medidas necesarias para mejorar la organización y ejecución de los servicios comunales, así como la gestión de los recursos, con el fin de garantizar la calidad de los mismos y el bienestar de la población.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

Formulario de información con campos para: FECHA, LUGAR, NOMBRE DEL SERVIDOR, NOMBRE DEL FISCALIZADOR, etc.